



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente
2 - GASTOS			
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES			
2.1.1 - REMUNERACIONES	116,984,262.00	-884,001.85	116,100,260.15
2.1.2 - SOBRESUELDOS	22,180,071.00	6,148,243.06	28,328,314.06
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			0.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,399,320.00	923,276.42	16,322,596.42
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	21,531,667.00	2,113,035.13	23,644,702.13
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	350,000.00	570,678.75	920,678.75
2.2.3 - VIÁTICOS	200,000.00	4,038,848.46	4,238,848.46
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	25,000.00	0.00	25,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,340,000.00	1,760,239.36	3,100,239.36
2.2.6 - SEGUROS	5,000,000.00	447,985.34	5,447,985.34
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1,500,000.00	2,789,546.18	4,289,546.18
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	1,113,000.00	79,946.75	1,192,946.75
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	700,000.00	1,137,754.11	1,837,754.11
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS			
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,950,000.00	1,944,941.65	8,894,941.65
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	600,000.00	345,185.88	945,185.88
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	400,000.00	83,997.72	483,997.72
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	75,960.57	75,960.57
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	650,000.00	73,891.60	723,891.60
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	675,000.00	-529,346.91	145,653.09
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11,278,860.00	-197,241.40	11,081,618.60
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	0.00	0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,380,000.00	11,667,482.15	13,047,482.15
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			0.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL			0.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES			0.00
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			0.00
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			0.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,700,000.00	75,000.00	1,775,000.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS			0.00
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO			0.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL			0.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES			0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			0.00
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			0.00
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO			0.00
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS			0.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	500,000.00	778,632.00	1,278,632.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	202,134.00	202,134.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	205,000.00	-155,000.00	50,000.00

2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0.00	19,213,707.50	19,213,707.50
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	700,000.00	1,281,081.00	1,981,081.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES			0.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES			0.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR			0.00
2.7 - OBRAS			0.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES			0.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA			0.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS			0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)			0.00
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA			0.00
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS			0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			0.00
2.9 - GASTOS FINANCIEROS			0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA			0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA			0.00
Total Gastos	211,362,180.00	53,985,977.47	265,348,157.47
4 - APLICACIONES FINANCIERAS			0.00
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS			0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			0.00
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS			0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES			0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES			0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS			0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS			0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	211,362,180.00	53,985,977.47	265,348,157.47
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	211,362,180.00	53,985,977.47	265,348,157.47

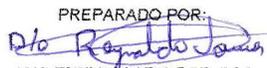
Fuente: [10]

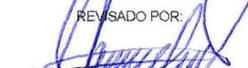
Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
3. Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos en la presente Ley.

Notas:

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.
3. Fecha de imputación: 1 de OCTUBRE de 2024 al 31 de OCTUBRE de 2024
4. Fecha de registro: 1 de OCTUBRE de 2024 al 31 de OCTUBRE de 2024

PREPARADO POR:

JOHLENNI ROSARIO TRINIDAD
Analista de Presupuesto

REVISADO POR:

CARMEN LUISA QUEZADA
Encargada del Depto. Financiero

APROBADO POR:

JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo

